10 04 2013 03

MHIDOP/007/RP/AD-2013

sola por la Autorización por escrito del supervisor público facultado en el contrato para este fin, y con la nota de la presente Bitacora de obra, que asiente la residencia, salvo situaciones de urgencia en las que no sea posible esperar la autorización, lo anterior en apego a lo dispuesto en los Articulos 158, 161 y 162 del Reglamento del Libro decimo segundo del Catalogo Administrativo del Estado de México

Con esta fecha se le informa a la Superintendencia de obra que las fechas limites que se tienen para entrega de fianzas y estimaciones son las siguientes

Entrega de fianzas
Entrega de Estimaciones